



Abre Ministro nuevo frente

ABEL BARAJAS

El Ministro Juan Luis González Alcántara admitió a trámite cinco acciones de inconstitucionalidad de partidos políticos y legisladores contra la reforma judicial, pero rechazó suspenderla, porque consideró que el freno podría generar una mayor afectación social.

Esta es la primera vez que la Suprema Corte de Justicia da entrada a acciones de inconstitucionalidad contra reformas constitucionales, decisión que en este caso llevará a revisar la publicada el pasado 15 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación.

Los recursos admitidos son los interpuestos por el PRI, PAN y Movimiento Ciudadano, así como por el Partido Político Unidad Democrática de Coahuila y 12 diputados del Congreso de Zacatecas.

“Las normas impugnadas en la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas, versan sobre el procedimiento de elección de los titulares del Poder Judicial de la Federación, la supresión y conformación de nuevos órganos, cambios en el número de integrantes de esta SCJN, entre otros, que implican modificaciones operativas de estructura y funcionamiento del citado poder”, dice el acuerdo de admisión.

“Por lo que emitir un pronunciamiento en relación con dichos aspectos, implicaría resolver cuestiones reservadas al fondo de sendas acciones de inconstitucionalidad siendo que, además, podría entorpecer el proceso electoral en curso, lo cual podría generar mayor afectación social que beneficio, tratándose de una medida cautelar”.

González Alcántara ahora elaborará un proyecto de sentencia que en su momento será turnado a los Ministros del Pleno para su votación.